

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	11001-33-35-009-2021-00085 y 11001-33-35-009-2021-00082 (Acumulados)
Accionantes:	SINTRADIAN-HACIENDA PUBLICA y UNION NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA DIAN (UTRADIAN).
Accionados:	U.A.E. DIAN, Y LAS ORGANIZACIONESSINDICALES SEDIAN, SIHTAC, SINATRADIAN, ASODIAN, UNITRADIAN y ACEDIAN 2020.
Vinculados:	SINEDIAN, USTED, SIUNEDIAN, ASODIAN ADN y SEDIAN 2015.

ACCIÓN DE TUTELA
(Concede impugnación)

1. El 16 de abril de 2021 ingresó al Despacho memorial para decidir sobre la impugnación contra el fallo de tutela.
2. El 14 de abril del año en curso, vía correo electrónico, a través de su apoderado judicial las accionadas SEDIAN, SIHTAC, SINATRADIAN, ASODIAN, UNITRADIAN Y ACEDIAN 2020, interpusieron y sustentaron oportunamente impugnación contra el Fallo del 12 de abril de 2021, notificado el mismo día.
3. Por haber sido presentada dentro del término legal, el Despacho dispone **CONCEDER** la impugnación instaurada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.
4. Por secretaría **REMITIR** de manera **inmediata** el expediente al superior, Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA ROMERO BAQUERO
Jueza

Firmado Por:

DIANA MARCELA ROMERO BAQUERO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4e506622bccf88d0437f0501c09ab80b24ae0dad6aab61673a644a6356129d7a

Documento generado en 16/04/2021 02:55:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>